

Córdoba, 08 MAY 2017

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC: N° 0007813/2017, por medio del cual la Srta: CLAUS ALEXANDRA, DNI N° 35.089.544, eleva solicitud de otorgamiento de equivalencias de las asignaturas Introducción al Derecho, Legislación del periodismo, Periodismo gráfico I y II, Informática Aplicada a la Gráfica y Técnicas de la Comunicación Gráfica 1 y 2, cursada en el Colegio Universitario de Periodismo Obispo Trejo y Sanabria, por las asignaturas Derecho y ética periodística, Redacción Periodística y Periodismos Deportivo Gráfico, las cuales integran la actual currícula de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la Tutora de la materia Periodismo Deportivo en Medios Gráfico, Lic; Armando María Virginia y Coordinador de la Tecnicatura de Periodismo Deportivo Lic: Lavarello Carlos, emitió dictamen- obrante a fojas 68 y 71, recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que la Tutora de la materia Redacción Periodística, Lic; Rodríguez Castagno Tatiana y Coordinador de la Tecnicatura de Periodismo Deportivo Lic: Lavarello Carlos, emitió dictamen- obrante a fojas 70 y 71, recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que el Tutor de la materia Derecho de la Comunicación y Ética Periodística, Ab; Koci Daniel y Coordinador de la Tecnicatura de Periodismo Deportivo Lic: Lavarello Carlos, emitió dictamen- obrante a fojas 69 y 71, recomendando hacer lugar a la solicitud;

))

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes y la Ordenanza del HCS N° 1/2015 - Régimen de equivalencias entre las asignaturas afines de las Tecnicaturas a Distancia;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

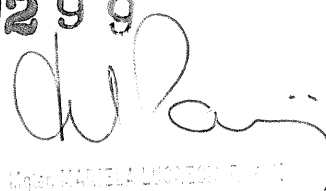
Artículo N° 1: Conceder a la alumna CLAUS ALEXANDRA, D.N.I. N° 35.089.544, equivalencias en las asignaturas, Periodismo Deportivo en Medios Gráfico (cod.03), con calificación 10 (diez), Redacción Periodística (cod.02) con calificación 10 (diez), Derecho de la Comunicación y Ética Periodística (cod.06) con calificación 7 (siete) Tecnicatura en Periodismo Deportivo (Plan 5/2003).

Artículo N° 2: Protocolizar. Elevar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.


GABRIELA ISABEL ORTIZ
Prosecretaría Académica
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION FCC N°:

299


MARÍA ELENA LLANUSA
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))